



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
*El poder de servir*

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:	
<b>CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA</b>			
Código de la Cédula			
LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN SOLICITADA, PREVIA INSPECCIÓN QUE SE REALICE PARA COMPROBAR QUE LA OBRA, EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN SE EJECUTO DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO Y QUE SEA APTA PARA SU OCUPACIÓN O PARA EL FIN SEÑALADO EN LA LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 18.33 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ESTE TRÁMITE SOLO DEBERÁ REALIZARLO QUIEN HAYA CONCLUIDO LA OBRA AUTORIZADA EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE REQUIERE VERIFICACIÓN PARA DICTAMINAR LA CONCLUSION DE LA OBRA.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1) AVISO POR ESCRITO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA.	SI	0	ART. 18.33 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1) AVISO POR ESCRITO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA.	SI	0	ART. 18.33 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1) AVISO POR ESCRITO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA.	SI	0	ART. 18.33 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS (DOCUMENTOS REQUERIDOS) Y CON LAS COPIAS RESPECTIVAS PARA INICIAR EL TRAMITE.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$ 470.10 CUATRO SIENTOS SETENTA PESOS 10/100 M.N	LO EQUIVALENTE A 4.33 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. ART. 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO SE REALIZARA EL TRAMITE SI HACE FALTA UNO DE LOS REQUISITOS.		



Gobierno del  
ESTADO DE  
MEXICO



ESTADO DE  
MEXICO  
El poder de servir

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO SE PRESENTE SILENCIO O EXISTA INACTIVIDAD DE ESTA DEPENDENCIA ANTE LA PETICIÓN DEL PARTICULAR.
-----------------------------------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 – 17:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 4 20 2 1	106	N/A	suburbanosjr2224@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿LA CONSTANCIA ME LA PUEDE EXTENDER EL MISMO DÍA QUE LA SOLICITO?						
RESPUESTA:	NO, PORQUE SE TIENE QUE HACER LA VERIFICACIÓN FÍSICA A LA OBRA, PARA CORROBORAR QUE ESTA TOTALMENTE CONCLUIDA.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI NO TRAIGO POR ESCRITO LA SOLICITUD DE TERMINO NO ME PUEDE EXPEDIR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA?						
RESPUESTA:	NO, PORQUE DEBE QUEDAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO QUE PAGAR LA CONSTANCIA SI YA PAGUE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?						
RESPUESTA:	SI, PORQUE SON TRÁMITES INDEPENDIENTES YA QUE EN LA LICENCIA ES EL PERMISO PARA INICIAR LA OBRA Y LA CONSTANCIA ES SU LIBERACIÓN DEL TRAMITE QUE SE INICIO.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN							

ELABORÓ:  L.A.E. MARIELA MARLEM MARÍN GRANADOS	VISTO BUENO:  ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  20/02/2024
--	---	---

